



Interlocutorio	1595
Radicado	05266-31-03-003-2021-00313-00 (conexo al 2017-00219)
Proceso	Ejecutivo - conexo
Demandante	Obras Civiles JY S.A.S
Demandado	Quadra Constructora S.A
Asunto	Pone conocimiento – requiere so pena tener desistida la medida

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta de la Central de Información Financiera al oficio 42 del 28 de enero de 2022 (fl 4 a 6 del cuaderno de medidas). En consecuencia, a la demandante se conceden treinta (30) días a partir de la notificación de esta providencia, para que solicite las medidas cautelares pertinentes y en razón de la respuesta dada por la aludida entidad, so pena de tenerlas por desistidas.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **212166d33abb45612115f2143ce550ad9dc52cf500237c5a2b0959d8023ce448**

Documento generado en 14/10/2022 02:10:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>